POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (E), EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE O.A.P 25-175 DEL 24 DE JUNIO DEL 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL Y RESOLUCIÓN 00011 DEL 02 DE ENERO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA NACIONAL Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO DE SUMINISTRO, PROCESO DE CONTRATACIÓN PN MEVAL MIC 009 2025, CONTRATO No. 12-8-10010-25

CONTRATISTA: señor HERNÁN DARIO RUÍZ TOBÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 15.525.680 de Andes - Antioquia, propietario del establecimiento de comercio HERLIMA S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA ANDES".

VALOR: ciento treinta millones de pesos ($130.000.000,00) moneda legal colombiana impuestos incluidos.

ADICIÓN 1: cincuenta millones de pesos ($50.000.000,00) moneda legal colombiana impuestos incluidos

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: ciento ochenta millones de pesos ($180.000.000,00), moneda legal colombiana impuestos incluidos.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO: M-100255340, Anexo 1, Certificado 14986739 del 25/06/2025.

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	SMMLV	Vigencia (día-mes-año)	
				Desde	Hasta
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	-	-	-	-	-
Cumplimiento del contrato	$ 36.000.000,00	20%	-	23/06/2025	28/02/2026
Pago de salarios y prestaciones sociales	$ 9.000.000,00	5%	-	23/06/2025	28/02/2029
Estabilidad de la obra	-	-	-	-	-
Calidad del servicio	-	-	-	-	-
Calidad del bien	$ 36.000.000,00	20%		23/06/2025	28/02/2027

Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	-	-	-	-	-
Lucro cesante	-	-	-	-	-
Perjuicios extra patrimoniales	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil patronal	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil para contratistas y subcontratistas	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil vehículos propios y no propios	-	-	-	-	-

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato N° 12-8-10010-25, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Medellín el día 02 JUL 2025

Coronel **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)

Elaborado por: SI. John Freddy Patiño Basante – Analista de Contratos - MEVAL
Revisado por: IT. Jorge Andrés Gallego Nanclares – Grupo Asunto Jurídicos MEVAL
Revisado por: CT. Cristian Eduardo Galán Cardona – Jefe Grupo de Contratos MEVAL.
Revisado por: CT. Maira Alejandra Cuesta Domínguez – Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL
Revisado por: MY. Yonatan Bedoya Gómez – Jefe Área Administrativa MEVAL
Revisado por: CR. Salomón Bello Reyes – Subcomandante MEVAL (E)
Fecha de elaboración: 26/06/2025
Ubicación \\172.26.99.52\arcon\2025\1. PROCESOS CONTRACTUALES\1. MINIMA CUANTIA\PN MEVAL MIC 009 2025 COMBUSTIBLE ANDES (contrato 12-8-10010-25)\2. CONTRACTUAL\ADICION No.1